

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/FGR/MARR/mqg

Autoriza venta de bebidas alcohólicas en
actividades que se indican

SANTA CRUZ, 29 de Agosto de 2016

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1649 del 04 de Agosto de 2016 que aprueba actividades relacionadas con el Aniversario Patrio Santa Cruz 2016, Memorándum N° 62 de la Encargada de la Oficina de Turismo Srta. María Consuelo Díaz L.

DECRETO EXENTO N°1866


1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para Muestra Gastronómica Cuecas inéditas y Día del Vino en fechas y horarios que a continuación se señalan:

a. **Muestra Gastronómica Cuecas inéditas y Día del Vino** del día 2 al 4 de Septiembre en los siguientes horarios:

- 2 de Septiembre desde las 11:00 hasta las 02:00 Hrs.
- 3 de Septiembre desde las 11:00 hasta las 02:00 Hrs.
- 4 de Septiembre desde las 11:00 hasta las 21:00 Hrs.

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Relaciones Públicas
- Rentas
- Transparencia
- Archivo (2) /